



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

INFORME

Página 1 de 14

Versión 1

INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Periodo

Segundo Trimestre
2019

Moniquirá, Julio de 2019

Calle 18 N.º 4-53 / Código Postal 154260 /
Tel.: (8) 7281124 / FAX: 7281370

E-mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co

Twitter: @alcmoniquira



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

INFORME

Página 2 de 14

Versión 1

INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno, en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público contemplada en el Título 4 *Medidas de Austeridad del Gasto Público* del Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, que copiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta el informe correspondiente al Segundo Trimestre de 2019, en materia de austeridad y eficiencia del gasto en la Alcaldía de Moniquirá.

El Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 del 1998, estableció:

Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

“Artículo 22. *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

Es indispensable que la autoridad municipal cuente con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público la cual debe ser evaluada por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, quien verificará el cumplimiento del Decreto 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y directivas presidenciales que tratan sobre medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público.

El Asesor de Control Interno recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al Segundo Trimestre del año 2019, de la Alcaldía de Moniquirá – Boyacá,

Calle 18 N.º 4-53 / Código Postal 154260 /
Tel.: (8) 7281124 / FAX: 7281370

E-mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co

Twitter: @alcmoniquira



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

INFORME

Página 3 de 14

Versión 1

INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

y procede a la revisión de gastos e información remitida por los diferentes grupos de trabajo, en los siguientes aspectos, entre otros:

- 1) Planta de Personal y Servicios Personales asociados a la nómina.
- 2) Vacaciones Acumuladas.
- 3) Horas Extras.
- 4) Viáticos.
- 5) Contratos de Prestación de Servicios.
- 6) Servicios Públicos Domiciliarios.
- 7) Telefonía celular.
- 8) Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos).
- 9) Combustible.
- 10) Repuestos y mantenimiento del parque automotor.

La información recogida es suministrada pertinentemente por los grupos de Gestión Financiera, de Gestión Administrativa, de Contratación y de Gestión del Talento Humano.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en la ejecución de recursos del Municipio, para su mejor aprovechamiento, en cumplimiento de la normatividad relacionada en el Marco Legal definido para este informe.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 26 de 1998 *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Ley 1474 de julio de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012: *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política “Cero Papel” en la Administración Pública”.*
- Decreto 984 de 2012
- Artículo 2.2.5.11.5, Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- Circular 02 de 2004 DAFF
- Directiva Presidencial 01 de 2016

Calle 18 N.º 4-53 / Código Postal 154260 /
Tel.: (8) 7281124 / FAX: 7281370

E-mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co

Twitter: @alcmoniquira



INFORME AUSTRIDAD DE GASTO

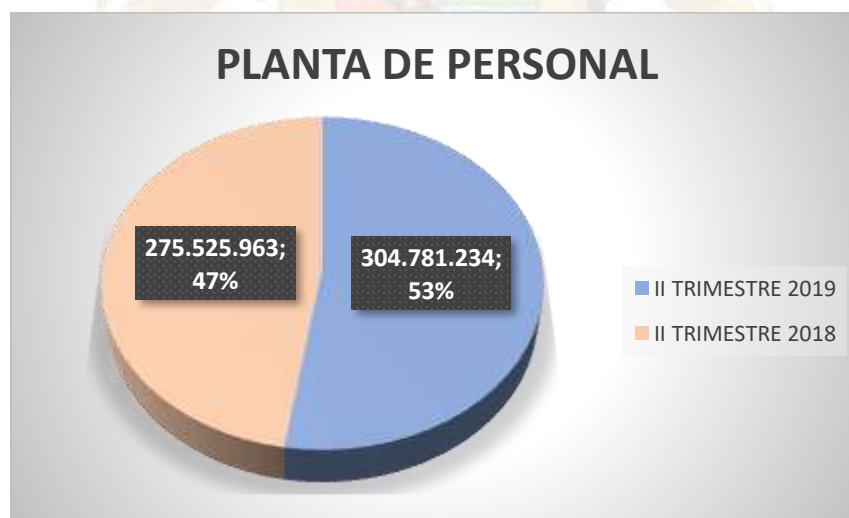
INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

1) Planta de Personal y Servicios Personales asociados a la nómina.

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe laboran en la Administración Municipal.

VINCULACIÓN	N.º	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Carrera	16	\$ 29.441.823	\$ 29.415.623	\$ 29.377.916	\$ 88.235.362
Elección Popular	1	\$ 3.879.493	\$ 3.879.493	\$ 3.879.493	\$ 11.638.479
Libre Nombramiento	9	\$ 27.903.976	\$ 27.903.976	\$ 27.903.976	\$ 46.438.527
Periodo Fijo	1	\$ 3.459.783	\$ 3.459.783	\$ 3.459.783	\$ 10.379.349
Provisionales	9	\$ 15.496.976	\$ 15.496.976	\$ 15.444.575	\$ 46.438.527
Trabajadores Oficiales	14	\$ 20.956.625	\$ 20.956.625	\$ 22.464.339	\$ 64.377.589
TOTAL	50	\$ 101.138.676	\$ 101.112.476	\$ 102.530.082	\$ 304.781.234
II TRIMESTRE 2018		----	-----	-----	\$ 275.525.963
VARIACION ABSOLUTA					\$ 30.238.973
VARIACIÓN RELATIVA					10%

Fuente de información: Oficina de Talento Humano





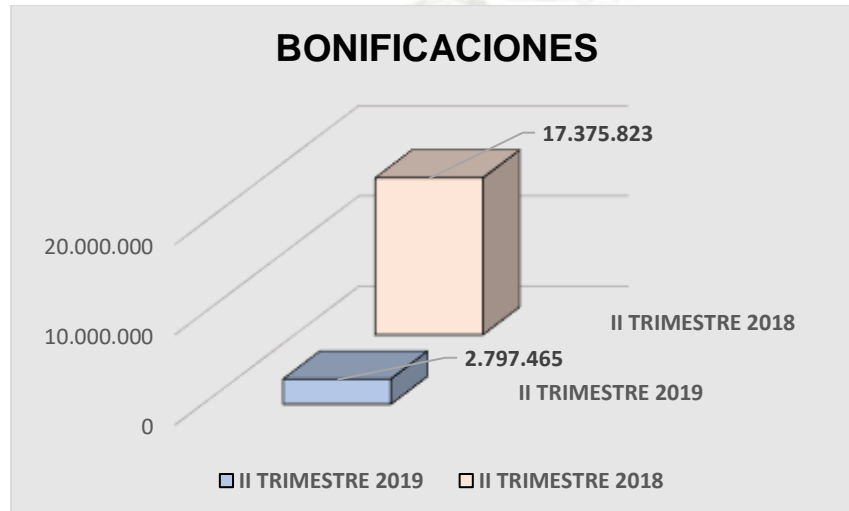
INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

De acuerdo a la información suministrada se hace un comparativo de los pagos realizados del segundo trimestre del año en curso frente al segundo trimestre del año 2018, una variación del 10%. Esto es explicable con los incrementos salariales legales de una vigencia a otra y adicionalmente con la creación de un nuevos empleos.

Bonificaciones

UNIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Administrativas	\$ 2.113.156	\$ 684.309	\$ 0	\$ 2.797.465
TOTAL	\$ 2.113.156	\$ 684.309	\$ 0	\$ 2.797.465
II TRIMESTRE 2018	-----	-----	----	\$ 17.375.823
VARIACION ABSOLUTA				\$ -14.578.358
VARIACIÓN RELATIVA				-83%

Fuente de información: Oficina de Talento Humano



Las bonificaciones se cancelan una vez por año laborado, las reciben funcionarios de planta para el Segundo Trimestre, se cancela la suma **Dos Millones setecientos Noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos Mcte**, Mostrando una disminución del 83% frente al Segundo Trimestre del año 2018.



INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

2) Vacaciones Acumuladas.

De acuerdo con el numeral 3, literal (b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que:

“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Al respecto, la Corte Constitucional, en Sentencia C-598 de 1997, dispuso lo siguiente:

“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores públicos que presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar.

La lectura es positiva. De acuerdo con los datos reportados por el área de personal, en este trimestre **NO** hay ningún funcionario que presente retraso alguno de sus vacaciones, lo cual refleja planificación al respecto.

3) Horas Extras

En la Administración Municipal **NO** se cancelan Horas Extras. Se utiliza el sistema de compensaciones en tiempo cuando el servicio exige superar las horas laborales máximas establecidas.

4) Viáticos

NOMBRE	CARGO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Echeverría Russi Lara Yelitza	Sec. OOPP	\$ 0	\$ 890.759	\$ 67.748	\$ 958.507
Forero Espinosa Carlos Alfonso	Conductor	\$ 0	\$ 314.428	\$ 965.742	\$ 1.280.170
Gamboa Martínez José Iovanny	Almacenista General	\$ 0	\$ 67.748	\$ 0	\$ 67.748
García Engativá Jhoan Alexis	Sec. Salud	\$ 0	\$ 67.748	\$ 135.496	\$ 203.244
Guerrero Luis Alfonso	Aux. Administrativo	\$ 0	\$ 56.148	\$ 0	\$ 56.148

Calle 18 N.º 4-53 / Código Postal 154260 /
Tel.: (8) 7281124 / FAX: 7281370

E-mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

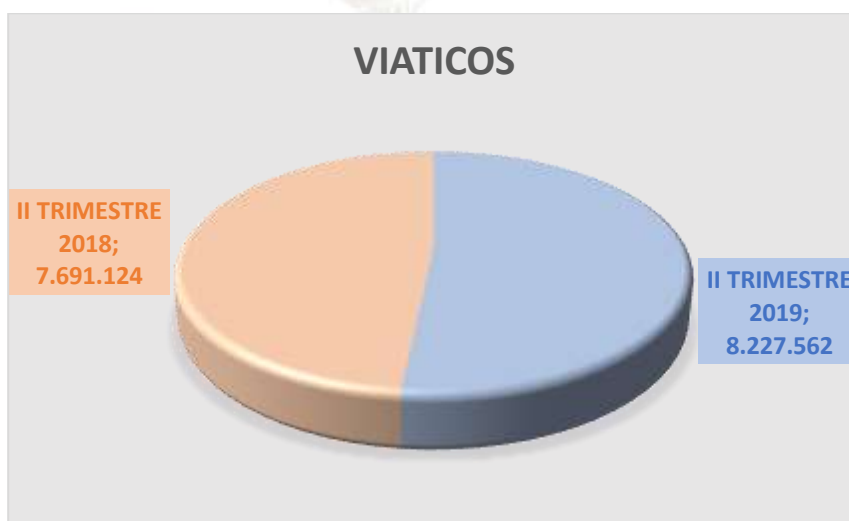
www.moniquira-boyaca.gov.co

Twitter: @alcmouiquira

**INFORME AUSTERIDAD DE GASTO**

Edgar Monroy	Conductor	\$ 0	\$ 638.595	\$ 231.375	\$ 869.970
Morales Martínez Lilia Claudia	Aux. Administrativo	\$0	\$ 185.100	\$ 0	\$ 185.100
Pardo Rubio Mauricio	Aux. Administrativo	\$0	\$ 200.754	\$0	\$ 200.754
Parra Avila Ancisar	ALCALDE	\$0	\$ 2.106.076	\$ 626.669	\$ 2.732.745
Parra Cruz Lina Yolanda	Sec. Planeación	\$0	\$ 1.189.688	\$67.748	\$ 1.257.436
Sierra Sáenz Goretti Viannei	Sec. Programas Sociales	\$0	\$ 179.496	\$168.496	\$ 347.992
Velandia Roncancio Henry Aristides	Sec. Hacienda	\$0	\$0	\$67.748	\$ 67.748
TOTAL		\$ 0	\$ 5.896.540	\$ 2.331.022	\$ 8.227.562
II TRIMESTRE 2018		----	-----	-----	\$ 7.691.124
VARIACION ABSOLUTA					\$ 536.438
VARIACIÓN RELATIVA					6.9%

Fuente de información: Oficina de Tesorería



Los Gastos de Viáticos y de Viaje de empleados de nómina que se desplazan a lugares diferentes al lugar de trabajo, podemos observar en esta gráfica que incremento en un 6.9% con respecto segundo trimestre del año 2018.

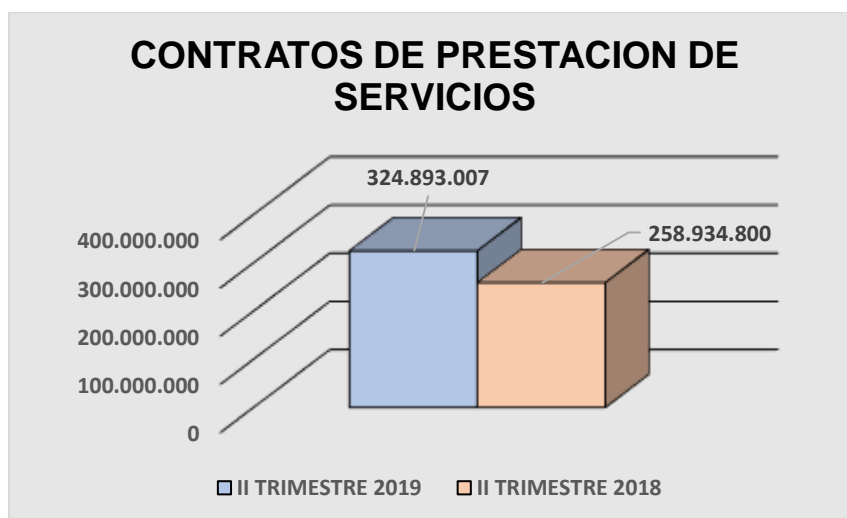


INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

5) Contratos de Prestación de Servicios

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Contratos Prestación de Servicios	\$ 106.741.460	\$ 119.939.960	\$ 98.211.587	\$ 324.893.007
TOTAL	\$ 106.741.460	\$ 119.939.960	\$ 98.211.587	\$ 324.893.007
II TRIMESTRE 2018	-----	-----	-----	\$ 258.934.800
VARIACION ABSOLUTA				\$ 65.958.207
VARIACIÓN RELATIVA				25%

Fuente de información: Oficina de Tesorería



Según la información reportada por la secretaria de hacienda se puede evidenciar que los valores ejecutados por concepto de Contrato de Prestación de Servicios aumentaron en un 25% durante el periodo registrado, respecto al segundo trimestre del año 2018. Se evidencia mayor calificación del personal Contratista, lo que eleva el monto de los honorarios.



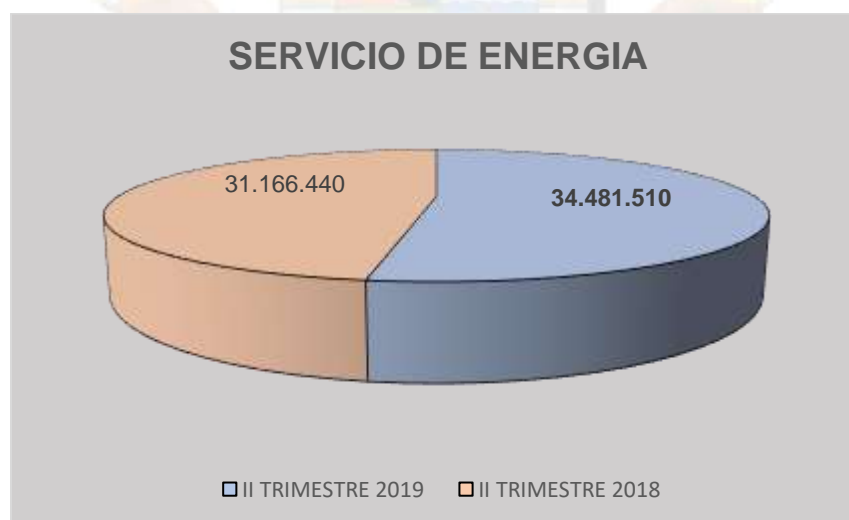
INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Energía

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Ancianato	\$ 1.261.040	\$ 724.180	\$ --	\$ 1.985.220
Ancianato	\$ 531.970	\$ 259.040	\$ --	\$ 791.010
Cámaras	\$ 3.095.450	\$ 1.559.230	\$ ---	\$ 4.654.680
Centro de Acopio	\$ 649.290	\$ 386.560	\$ ---	\$ 1.035.850
Edificio Municipal	\$ 0	\$ 0	\$ ---	\$ 0
Establecimientos Educativos urbanos	\$ 6.134.090	\$ 3.200.600	\$ --	\$ 9.334.690
Establecimientos Educativos Rurales	\$ 0	\$ 0	\$ 5.940.730	\$ 5.940.730
Ludoteca	\$ 262.890	\$ 119.640	\$ --	\$ 382.530
Pabellón de Carnes	\$ 6.174.420	\$ 3.576.000	\$ --	\$ 9.750.420
Parqueadero	\$ 19.540	\$ 9.770	\$ ---	\$ 29.310
Planta de Residuos Solidos	\$	\$	\$ 577.070	\$ 577.070
TOTAL	\$ 18.128.690	\$ 9.835.020	\$ 6.517.800	\$ 34.481.510
II TRIMESTRE 2018	-----	-----	-----	\$ 31.166.440
VARIACION ABSOLUTA				\$ 3.315.070
VARIACIÓN RELATIVA				10%

Fuente de información: Oficina de Tesorería





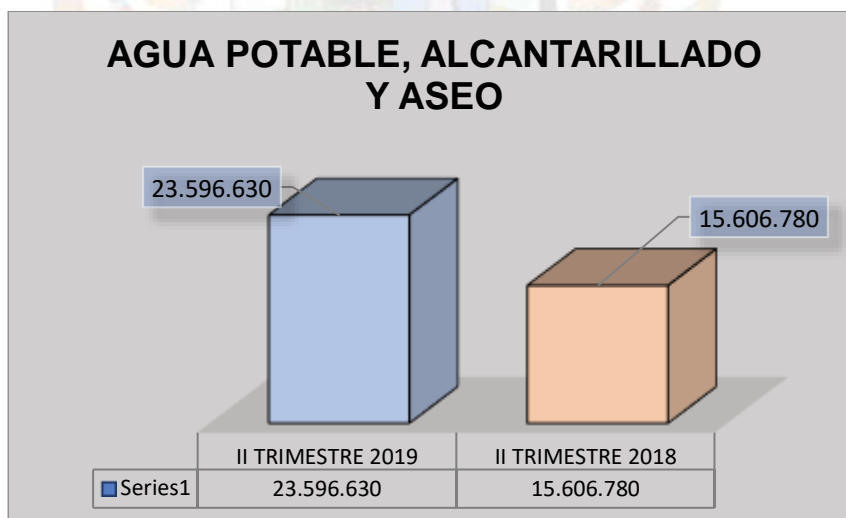
INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

Para el mes de junio no se realizaron los pagos correspondientes por estos servicios, se presenta un incremento del 10%, frente al segundo trimestre 2018. Se recomienda revisar los consumos en cada una de las cuentas para fines de controlar y hacer seguimiento a los cobros.

Agua Potable, Alcantarillado y Aseo

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Ancianato San Martin	\$ 549.740	\$ 521.990	\$ 491.360	\$ 1.563.090
Casa de la Infancia y Adolescencia	\$ 145.860	\$ 137.240	\$ 142.260	\$ 425.360
Centro de Acopio	\$ 108.560	\$ 140.110	\$ 131.490	\$ 380.160
Centro de Acopio	\$ 2.608.200	\$ 2.608.200	\$ 2.608.200	\$ 7.824.600
Edificio Municipal	\$ 178.070	\$ 176.450	\$ 182.240	\$ 536.760
Establecimiento Educativo urbanos	\$ 3.605.140	\$ 3.397.680	\$ 3.216.870	\$ 10.219.690
Establecimientos Educativos Rurales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Pabellón de Carnes	\$ 807.680	\$ 684.700	\$ 745.130	\$ 2.237.510
Punto Vive digital	\$ 136.860	\$ 130.030	\$ 142.260	\$ 409.150
TOTAL	\$ 8.140.110	\$ 7.796.400	\$ 7.659.810	\$ 23.596.630
II TRIMESTRE 2018	-----	-----	-----	\$ 15.606.780
VARIACION ABSOLUTA				\$ 7.989.850
VARIACIÓN RELATIVA				51%

Fuente de información: Oficina de Tesorería



Calle 18 N.º 4-53 / Código Postal 154260 /
Tel.: (8) 7281124 / FAX: 7281370

E-mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co

Twitter: @alcmouiquira



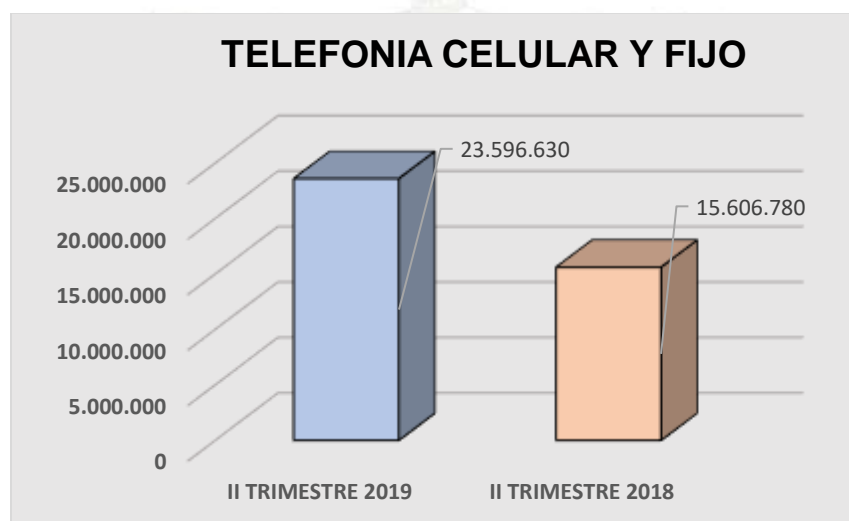
INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

Los establecimientos Educativos Rurales NO cancelan servicio de **Agua Potable, Alcantarillado y Aseo**. En relación Servicio Público se presentó un incremento del 51%, en comparación con al segundo trimestre del año 2018. Esta cifra se antoja razonable para efectos de generar algún llamado al control.

Telefonía Celular y Fijo

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Celular	\$ 221.480	\$ 121.596	\$	\$ 343.077
Fijo	\$ 3.210.083	\$ 1.931.790	\$ 2.036.985	\$ 7.718.858
TOTAL	\$ 3.431.563	\$ 2.053.386	\$ 2.036.985	\$ 8.061.935
II TRIMESTRE 2018	---	---	----	\$ 2.541.870
VARIACION ABSOLUTA				\$ 5.520.065
VARIACIÓN RELATIVA				217%

Fuente de información: Oficina de Tesorería



- La factura de telefonía fija se cancela junto al servicio de internet.
- El servicio de telefonía celular **NO** se canceló durante el mes de junio y se presentó un incremento del 217% frente al Segundo Trimestre del 2018.



INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

6) Gastos Generales

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Arreglos Locativos.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Adquisición de libros, revistas, o similares.	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Fotocopias	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Papelería	\$ 616.807	\$ 3.148.092	\$ 601.696	\$ 4.366.595
Publicidad y/o propaganda personalizada	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Útiles de Aseo	\$ 186.300	\$ 365.600	\$ 437000	\$ 988.900
TOTAL	\$ 803.107	\$ 3.513.692	\$ 1.038.696	\$ 5.355.495
II TRIMESTRE 2018	-----	-----	-----	\$ 5.257.204
VARIACION ABSOLUTA				\$ 98.291
VARIACIÓN RELATIVA				1.8%

Fuente de información: Oficina de Almacén central



El anterior grafica refleja un aumento del 1.8 % en el indicador de Gastos generales, comparado frente al segundo trimestre del año 2018.



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

INFORME

Página 13 de 14

Versión 1

INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

7) Combustible.

AÑO	CONTRATO	VALOR	FECHAS	TOTAL
2019	Acta parcial N° 01	\$ 16.023.082	02-Mayo-2019	\$ 16.023.082
TOTAL				\$ 16.023.082

Fuente de información: Oficina de Tesorería

8) Repuestos y Mantenimiento Parque Automotor.

OBJETO CONTRATO	CONTRATO	VALOR	PAGOS	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ POR MONTO AGOTABLE	MM.-SASI .006-2019	\$ 50.000.000	\$ 0.00	Fecha de Inicio de Ejecución del contrato 05 de abril de 2019
SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRAS / CONTRATO DE COMPRAVENTA.	MM.SASI-005-2019	\$ 23.985.000	\$ 23.985.000	Fecha de pago 09-abril del 2019
TOTAL	----	----	\$23.985.000	---

Fuente de información: Oficina de Almacén central

**INFORME AUSTERIDAD DE GASTO****PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO**

Los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

- 1) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas;
- 2) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales;
- 3) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no será a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación;
- 4) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos;
- 5) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.;
- 6) Adquirir vehículos automotores;
- 7) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;
- 8) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo y adquirir regalos corporativos, suvenir o recuerdos.

Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

INFORME

Página 15 de 15

Versión 1

INFORME AUSTERIDAD DE GASTO

RECOMENDACIONES.

- De acuerdo con la evaluación efectuada se concluye que la Alcaldía Municipal de Moniquirá cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con austeridad del gasto.
- La Oficina de Control Interno recomienda continuar con el fortalecimiento de los principios de Auto control, Auto gestión y Auto Regulación que contribuya al mejoramiento continuo de la Alcaldía de Moniquirá.
- Los Contratos de Prestación de Servicios deben revisarse en el sentido de definir si las actividades que realiza la mayoría de los contratistas, corresponden a lo misional de la Entidad por lo que convendría, más bien, la creación de empleos y la protección de derechos laborales.
- Se debe realizar campañas de uso eficiente y ahorro en el consumo de servicios públicos domiciliarios al interior de la Entidad. Consideramos pertinente insistir en el apagado de equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, luces, entre otros, cuando las circunstancias lo permitan.
- Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual la utilización de papel como soporte de nuestras actividades.
- En términos generales la entidad está aplicando políticas de austeridad del gasto y ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.

RAFAEL BECERRA SANTAMARIA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Rafael Becerra Santamaria	Jefe Oficina Control Interno	
Proyecto:	Jennifer Guerrero Zaraza	Apoyo Oficina Control Interno	

Calle 18 N.º 4-53 / Código Postal 154260 /
Tel.: (8) 7281124 / FAX: 7281370

E-mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co

Twitter: @alcmoniquira